



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

ACTA SIMPLE DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL MÍNIMO DE REFERENCIA NO. UTECO-UC-CD-2023-0003

En la ciudad de Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez, a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil veinte y tres (2023) a las dos hora de la tarde (2:00 pm)., reunidos en la Oficina del Decano Administrativo, en la División Administrativa los señores: Lic. Marien Emilio Acosta Otáñez, Decano Administrativo, la Lic. Anny Elizabeth Vargas, Encargada de Compras por Debajo del Umbral Mínimo y el Lic. Lorfranklin Morillo Brito, Director de Compras y Contrataciones, la Lic. Yesbeli Santos, Encargada del Laboratorio Biología, la Lic. Gilma Cleto Encargada del Laboratorio de Biología y Química reunidos para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: DECLARAR, desierto el procedimiento de compra debajo del umbral mínimo de referencia No. UTECO-UC-CD-2023-0003, llevado a cabo para la adquisición de reactivos y materiales solicitado por los Laboratorios de Biología, Química y Laboratorio Clínico; toda vez que no fueron presentadas ofertas en este proceso.

VISTO: El requerimiento de la Facultad de Ciencias y Humanidades en fecha treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), solicitaron la adquisición de materiales y reactivos para ser utilizados en los Laboratorios de Biología, Química y Laboratorio Clínico.

VISTA: La solicitud de Compras y Contrataciones para la adquisición de reactivos y materiales solicitado por los Laboratorios de Biología, Química y Laboratorio Clínico, de referencia: UTECO-UC-CD-2023-0003.

VISTA: La certificación de fondos presentada por la División Administrativa donde cuenta con la debida apropiación de fondos, para la adquisición de reactivos y materiales solicitado por los Laboratorios de Biología, Química y Laboratorio Clínico, de referencia: UTECO-UC-CD-2023-0003.

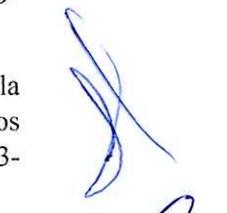
VISTA: Las invitaciones realizadas vía portal transaccional en fecha 3 de agosto de 2023 a las razones sociales: Dubamed, SRL; Inversiones Técnicas Tatis SRL; BDC Serralles, SRL.

VISTA: La convocatoria cargada a los portales portal.comprasdominicana.gob.do y uteco.edu.do, mediante la cual se invita a participar en el procedimiento de referencia.

VISTO: Los términos de referencia del procedimiento de Compra por debajo del umbral mínimo de referencia No. UTECO-UC-CD-2023-0003, para la adquisición de reactivos y materiales solicitado por los Laboratorios de Biología, Química y Laboratorio Clínico.

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

YMSD


GHECH





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

VISTO: El Decreto Núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El manual de Procedimientos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La resolución PNP-01-2023 de la Dirección General de Contrataciones que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de los procedimientos de contrataciones pública.

VISTA: La solicitud de la Facultad de Ciencias y Humanidades.

CONSIDERANDO: Que, en fecha tres (3) de agosto de 2023, fue publicado en los portales <https://portal.comprasdominicana.gob.do> y www.uteco.edu.do/transparencia, la convocatoria a participar y los términos de referencia del procedimiento de referencia.

CONSIDERANDO: Que en la referida convocatoria fue establecido que la fecha para recepción de las ofertas económicas del procedimiento que se trata era hasta el 7 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO: Que, para tales fines fueron invitados a través del portal transaccional, a los siguientes oferentes: Dubamed, SRL; Inversiones Técnicas Tatis SRL; BDC Serralles, SRL.

CONSIDERANDO: Que, una vez vencido el plazo para recibir ofertas, es decir, el siete (7) de agosto de 2023, hasta las dos y media (2:30 pm), se constató que no fueron presentadas ninguna oferta, por lo que el proceso no contó con ofertas posibles a los fines de adjudicación.

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) debe garantizar que las compras y contrataciones que realice sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 24, párrafos I, de la Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación, establece:

“Art. 24- Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

“Párrafo I.- En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos”.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a las disposiciones del artículo 15, numeral 6 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso”.*

DSMF

GMCM



Declaratoria de desierto
Referencia No.: UTECO-UC-CD-2023-0003
Acta No. UTECO-DIV-ADM-2023-0026



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO, el proceso por compra debajo del umbral mínimo para la adquisición de reactivos y materiales solicitado por los Laboratorios de Biología, Química y Clínico, de referencia: UTECO-UC-CD-2023-0003.

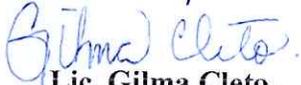
SEGUNDO: DISPONER, una nueva convocatoria para adquirir el bien requerido, en virtud de las disposiciones contenidas en el párrafo I del artículo 24 de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

TERCERO: ORDENAR, la notificación a los todos los invitados en un plazo de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En la ciudad de Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez, a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil veinte y tres (2023).


Lic. Marién Emilio Acosta Otáñez
Decano Administrativo


Lic. Lorfranklin Morillo Brito.
Director de Compras y Contrataciones


Lic. Gilma Cleto.
Encargada de los Laboratorios de
Biología y Química


Lic. Yesbeli Santos.
Encargada del Laboratorio Clínico

